REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO" 2 2 JUN 2013

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

đ	000617	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ARMANDO ANGULO SANJUANELO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.779.403 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO, SALSIPUEDES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALSIPUEDES DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO ANGULO SANJUANELO	C.C. No. 3.779.403
VICEPRESIDENTE:	JORGE PALMA	C.C. No. 72.403.662
TESORERO:	RAFAEL HERRERA ZARATE	C.C. No. 1.046.874.096
SECRETARIA:	MARIBEL MARQUEZ	C.C. No. 1.048.213.027

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000617

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MARGARITA URUETA	C.C. No. 22.745.554
CONCILIADOR:	AURIESTELLA JIMENEZ	C.C. No. 22.363.847
	FLORCELDA MERCADO (C.C. No. 22.745.578

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ADALBERTO GARCIA		C.C. No. 3.774.678
DELEGADO:	ELKIN TORRES BASTIDAS		C.C. No. 72.304.965
DELEGADO:	DEISY VELEZ	100	C.C. No. 1.046.872.097

COMITÉS DE TRABAJO

	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TO A SECOND TO SECOND THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SE	
COORDINATOR (A) DE SALUD :	CINDY PADILLA	C.C. No. 22746826
DORDINADOR (A) DE EDUCACION :	SANDRA TORRES	C.C. No. 22746551
COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTES :	INDIRA MARQUE	C.C. No. 22745532

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ADALBERTO ARSUZA, con C.C. No. 3.779.845 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Attántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the laws -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
CURAÇIÓN COMUNITAR
CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATA